

LUNES, 18 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 92

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-6659** *Notificación de sentencia 198/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4372/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0004372/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encauzamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000198/2015

En Santander a 13 de abril de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 4372/14, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Ana Gema Piedra Tazón en calidad de denunciante, Ángel González San Miguel como denunciado.

FALLO

Condeno a Ángel González San Miguel como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 CP a la pena de SESENTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de TRESCIENTOS SESENTA euros (360 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a Ana Gema Piedra Tazón en la cantidad de CIEN euros (100 euros) así como en el importe de la asistencia médica recibida en el caso de que le sea reclamada por el Servicio Cántabro de Salud y se acredite y determine en ejecución de sentencia, imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Ángel González San Miguel, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 28 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/6659

CVE-2015-6659